

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

PROVINCIA DE PALENCIA.

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Remate para el dia 20 de Diciembre de 1855 ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad Don Tomas Perujo Peña, y Escribano D. Francisco Antonio del Campo, que tendrá efecto en el local destinado en el ex-convento de S. Francisco de la misma, desde las once de la mañana á las dos de la tarde.

Fincas en el casco de esta Ciudad.

Número de orden en el registro.	Clase de las fincas.	SITUACION.	ARRENDATARIO.	Renta que producen.	Tasa-cion.	Capita-lizacion por la renta.
	Una casa.	Calle de Zurradores, núm. 4.	Agustin Gonzalez.	400	7400	9000
	Id.	Pedro Espina, núm. 14.	Juana Tejedor.	280	4000	6300
	Id.	Estrada, núm. 29	Pedro Lancharas.	220	4550	4950
	Id.	Corral de Pinta, núm. 4.	Viuda de Andrés Morrondo.	260	3000	5850
	Id.	Calle de Mancornador, núm. 2.	Mariano Rodriguez.	240	4000	5400
	Id.	S Juan, núm. 11.	María Guerra.	160	3150	3600
	Id.	Pedro Espina, núm. 24.	Manuel Perez.	160	2700	3600
	Id.	Corredera, núm. 24.	Juan Antolin	400	7500	9000
	Id.	Id., núm. 23.	Cándido Redondo.	300	6550	6750
	Id.	Mayor antigua, núm. 134.	Simon Bacas.	260	4400	5850
	Id.	Soldados, núm. 14	Justo de la Calle.	240	4500	5400
	Id.	Corral de Pinta, núm. 5.	Manuel Oca	200	2500	4500
	Id.	Calle de Pedro Espina, núm. 25.	Félix Saavedra.	140	2025	3150
	Id.	Panaderas, núm. 8.	Lorenzo Rivas.	120	2860	2700

Hospital de S. Bernabé y S. Antolin.

Una casa.	Calle Mayor principal, núm. 228.	Juliana Antolin.	400	8000	9000
Id.	Id. id., núm. 243.	Vacante por ruinoso.	»	8025	»

CLERO.

Capellanía del Sr. Peña.

Una casa.	Calle Mayor antigua, núm. 68.	Francisco Cremaes.	440	»	9900
-----------	-------------------------------	--------------------	-----	---	------

Ermita de Ntra. Sra. del Otero.

Un corral.	Corral de Sta Fé, calle de los Soldados	María Valiente.	10	»	225
Una casa.	Calle de los Gatos, núm. 2.	Santos Lopez.	240	»	5400

Obra-pia de Rodriguez y Salazar.

Una casa.	Portillo de Doña María, núm. 121.	Agustin Niño.	400	»	9000
-----------	-----------------------------------	---------------	-----	---	------

Número de orden en el registro.	Clase de las fincas.	SITUACION.	ARRENDATARIO.	Renta que producen.	Tasacion.	Capitalizacion por la renta.
Obra-pia del Sr. Lerma.						
	Una casa.	Calle Mayor antigua, núm. 65.	María Santos Gonzalez.	420	»	9450
	Id.	Id. id., núm. 64.	Simon Escalante.	400	»	9000

Cofradía de la Cruz en S. Pablo.

358	Una casa.	Calle de Pedro Espino, núm. 5.	Vacante.	»	2100	»
-----	-----------	--------------------------------	----------	---	------	---

Cofradía Sacramental de Allende el rio.

376	Una casa.	Calle de los Gatos, núm. 10.	Vacante.	»	1500	»
-----	-----------	------------------------------	----------	---	------	---

Cofradía Sacramental de S. Lázaro.

331	Una casa.	Calle de Mancornador, núm. 29.	Vacante por ruinoso.	»	1600	»
-----	-----------	--------------------------------	----------------------	---	------	---

Fábrica de la Iglesia de Castrillo Onielo.

	Un granero.	Calle de Arriba.	Antonio Gonzalez.	60	»	1330
--	-------------	------------------	-------------------	----	---	------

Las fincas de beneficencia salen al remate por la mayor cantidad que resulte entre la tasacion y capitalizacion y para esta ha servido de tipo la renta que ganan las fincas.

En las del clero que tienen renta conocida se ha procedido por ella á la capitalizacion que sirve de tipo para la subasta.

Las vacantes, á las cuales no puede fijarse renta salen á la venta por la tasacion que es pericial.

De los antecedentes que obran en estas oficinas no resulta legitimada debidamente carga alguna; si apareciese se indemnizará al comprador.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que determina el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Unicamente se verificará el remate en la Capital por estar todas las fincas enclavadas en su distrito, excepto la del granero que se verificará en esta Capital y en Baltanás á cuyo partido corresponde Castrillo Onielo.

Palencia 18 de Noviembre de 1855. = El Comisionado principal, *José Carrascon.*